

presentación de las instancias normalizadas, junto certificaciones de matrículas (excepto primaria y E.S.O.) y fotocopia del libro de familia.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 7 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA  
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

A N U N C I O

**2477.-** Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. MILOUD HASSAN AMAR, con DNI. 45.302.641, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla,

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA  
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

A N U N C I O

**2478.-** Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. MOHAMED ABDESELAM MOHAMED, con DNI. 45.304.160, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla,

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

**2479.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, mediante Resolución registrada al número 4757 de 3 de septiembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Primero.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, mediante Resolución registrada al número 3041, de 2 de junio de 2010, aprobó las bases del concurso ¿Eres un buen granjero? Segunda Edición.

Segundo.- La Base Primera, apartado A in fine establece "Las Redacciones serán puntuadas por una comisión de valoración formada por dos Técnicos responsables de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Directora General de Servicios Sociales."

En virtud de las competencias que tengo delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 3138, de 25 de julio de 2007, publicada en BOME núm. 4421 de 31 de julio, en la que figuran entre otras las relativas a "Programas de la Granja Escuela "Gloria Fuertes". VENGÓ EN DISPONER la designación de los miembros de la meritada Comisión de Valoración:

Presidenta: Doña Angeles de la Vega Olías, Directora General de Servicios Sociales.

Vocal: Doña M<sup>ª</sup> del Carmen Soria Vallejo, Trabajadora Social de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Vocal: Don Israel Sánchez Castillo, Ingeniero Técnico Agrícola de la Granja Escuela Gloria Fuertes.

Secretario: Don José Emilio Nogales Sánchez, Auxiliar Administrativo de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.